

Los Pinos y la pensión presidencial

Alfredo Acle Tomasini©

Dado que las remuneraciones de los servidores públicos se pagan con recursos del erario y que a su vez éste se nutre de los bolsillos de los contribuyentes, resulta obvio que los montos erogados por ese concepto sean motivo de interés público y que alimenten el debate político como ha ocurrido recién, cuando López Obrador, como ya lo ha hecho varias veces, propuso reducir a la mitad los salarios de los mandos superiores del Gobierno Federal y eliminar la pensión de los expresidentes con la finalidad de destinar estos fondos a cuestiones más prioritarias para la población.

Sin embargo, la vaguedad del planteamiento de López Obrador y la falta de claridad sobre cómo hace sus cálculos terminan convirtiéndolo en una propuesta populista, que si bien puede alborotar al graderío, en la práctica resulta difícil llevar a cabo porque, dado lo apretado de los niveles salariales que tiene el actual tabulador de remuneraciones de la Administración Pública Federal, reducir a la mitad los sueldos de los mandos superiores implicaría que éstos ganarían menos que sus subordinados, lo cual sería una aberración.

Pero hay en la propuesta de López Obrador aspectos rescatables que, planteados de otra manera y desde una perspectiva más amplia, podrían ser la base para diseñar una nueva política para la remuneración de los servidores públicos, que debería incluir la pensión de los expresidentes y su manutención en la residencia oficial mientras estén en funciones.

En efecto, la pensión de los expresidentes y la manutención de él y su familia mientras habitan en Los Pinos son temas que en México no están clara y detalladamente definidos. Contrario a lo que ocurre en otros países como en Estados Unidos, donde se establece con precisión que, una vez terminado el periodo del jefe del Ejecutivo, éste disfrutará de una pensión vitalicia equivalente a la remuneración que perciba un senador en funciones. Asimismo, está claramente establecido que mientras ocupe la Casa Blanca, la alimentación y alojamiento de su familia correrán por cuenta del Estado, pero que él deberá cubrir el resto de los gastos de su manutención y los que se originen por invitaciones de carácter personal. Incluso se le responsabiliza del inventario de los muebles de la Casa Blanca.

Para beneficio de la República sería un avance que imitáramos a los vecinos del norte. La presidencia imperial, como la llama Krauze, nos hizo asumir, y de hecho aceptar, que los transitorios jefes del Ejecutivo y sus familias pueden utilizar a su antojo los bienes públicos que tienen a su alcance. Al respecto sobran anécdotas de caprichos absurdos, dispendios escandalosos o la apropiación personal de los fondos de la extinta partida secreta, que bien podrían llenar una sala entera del museo de la corrupción y el despilfarro.

Avanzar hacia una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos exige ahora que clarifiquemos los derechos y obligaciones que tiene quien ocupe temporalmente una residencia que al pueblo pertenece. Los presidentes no son ni dioses ni monarcas, y debe quedar claro que de las urnas reciben un mandato, que no una unción que los convierte en divinos e infalibles. El origen de su poder emana del pueblo soberano, a quien habrán de rendirle cuentas. Que no esperen en vano que los juzgue la historia, porque ésta apenas relata. Quien juzga es el pueblo contemporáneo al que sirven, lo que suele hacer más rápido de lo que ellos piensan.

La pensión del presidente también plantea varias interrogantes: ¿Es válido que a una persona que sirvió por seis años se le otorgue una pensión vitalicia que puede alargarse por más de treinta? ¿Es justo que esto suceda cuando recién se eliminó el plan de pensiones de beneficio definido que tenían todos los empleados públicos y ahora éstos tienen que conformarse con lo que alcancen a juntar en sus cuentas individuales? ¿Es razonable que, además de ofrecerle una pensión vitalicia, el sueldo anual del presidente incluya, como sucede con los ministros de la Corte, 357 mil pesos por concepto de seguro de separación? ¿Es moralmente aceptable otorgar este beneficio cuando algunos expresidentes hacen ostentación de un nivel de vida que difícilmente se explica por la pensión que reciben?

Ciertamente los expresidentes necesitan un paracaídas y un respaldo en materia de seguridad. Más aún porque ésta es un asunto de estado. Sin embargo, dar carpetazo a la presidencia imperial y abrir paso a la republicana hace necesario revisar y clarificar los derechos y obligaciones que como empleados públicos tienen quienes encabezan el Poder Ejecutivo. Más aún, porque su ejemplo -bueno o malo- cala en la opinión pública y de hecho define la altura de la barra.

alfredo@acletomasini.com.mx

twitter @AcleTomasini